



ACTA No. 22/2013

**DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, veintidos de agosto de dos mil trece. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicada en kilómetro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad.; Directores Propietarios del Consejo Directivo: Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Director; Arq. Luis Enrique Mancia Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Dr. Romeo Melara Granillo, y Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

**- Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

**- Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I. Informe de Nombramiento de Comisiones de Evaluación de los procesos LP.107/2013 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA01ES: TRAMO DV. SAN JORGE – SAN MIGUEL (EL TRIANGULO)” y CP 043/2013 “DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS RUTAS CA8AW: BY PASS SONSONATE Y CA12S: SONSONATE BY PASS SUR (FINAL CA8AWS) – PUERTO ACAJUTLA.**
- II. Informes de Recomendaciones de Adjudicaciones de los procesos:**
  - 1) LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 106/2013, "EJECUCIÓN DEL PASO SUPERIOR EN LA INTERSECCIÓN DE LA 50 AV.NORTE Y EL BOULEVAR DEL EJERCITO NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."**
  - 2) CONCURSO PÚBLICO N° CP 042/2013, "SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PASO SUPERIOR EN LA INTERSECCIÓN DE LA 50 AV.NORTE Y EL BOULEVAR DEL EJERCITO NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."**
- III. Informe sobre estado de los reclamos judiciales referente al Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E Tramo San Miguel Sirama y Ruta Militar (CA07), Tramo CA01E - Puente Urbina y Solicitud para inicio de nuevo proceso judicial relativo al reclamo de la Garantía de Buena Obra.**
- IV. Nombramiento de Misión Oficial para que el Director Ejecutivo asista al Seminario Internacional «Diseño de Carreteras de Mesoamérica: Desarrollo, Esquemas de Asociaciones Público-Privada y Estandarización de Criterios».**
- V. Propuesta de Discusión de Ley de Ética Gubernamental**
- VI. Varios:**
  - Actualización del Reglamento General de Viáticos.**

**Desarrollo de la Agenda**

**I. Informe de nombramiento de Comisiones de Evaluación de los procesos siguientes:**

La Gerente UACI y el Director Ejecutivo, mediante memorándum UACI-422/2013, recuerdan que en sesión ordinaria 24/2012 celebrada el 23 de agosto de 2012, el Consejo Directivo con base a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acordó por unanimidad aprobar el procedimiento para el Nombramiento de las Comisiones





de Evaluación de Ofertas para Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, en virtud del cual se delega en el Director Ejecutivo la facultad de nombramiento de las mismas.

Siendo que en el mencionado procedimiento se establece que el Director Ejecutivo deberá informar al Consejo Directivo acerca de los nombramientos efectuados; el Director Ejecutivo, presenta el informe de las personas nombradas como miembros de las Comisiones de Evaluación de Ofertas en los procesos LP 107/2013 "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA01ES: TRAMO DV. SAN JÓRGE – SAN MIGUEL (EL TRIANGULO)" y CP 043/2013 "DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS RUTAS CABAW: BY PASS SONSONATE Y CA12S: SONSONATE BY PASS SUR (FINAL CABAWS) – PUERTO ACAJUTLA.

El Consejo Directivo se da por enterado del informe presentado.

## **II. Informes de Recomendaciones de Adjudicaciones de los procesos: EJECUCION Y SUPERVISION DEL PASO SUPERIOR EN LA INTERSECCION DE LA 50 AV. NORTE Y EL BOULEVARD DEL EJERCITO NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

El Consejo Directivo mediante memorándum referencia UACI-423/2013, recibe de parte de la Gerente de la UACI, Licenciada Margarita Salinas de García y de los coordinadores de cada una de las dos Comisiones de Evaluación de Ofertas, en sobres separados y cerrados, las Actas de Recomendaciones que han levantado cada una de las Comisiones de Evaluación de Ofertas, en las que se incluye el informe acerca de la evaluación de las ofertas y la correspondiente recomendación, relativos a los procedimientos de contratación para la Ejecución y Supervisión del proyecto Mantenimiento Rutinario Complementario para el año 2013, y la ejecución y supervisión **EJECUCIÓN DEL PASO SUPERIOR EN LA INTERSECCIÓN DE LA 50 AV. NORTE Y EL BOULEVARD DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, procediendo el Consejo Directivo a abrir los sobres en el orden determinado de acuerdo a sorteo efectuado en el acto.

### **1. LP-106/2013, "EJECUCIÓN DEL PASO SUPERIOR EN LA INTERSECCIÓN DE LA 50 AV. NORTE Y EL BOULEVARD DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **CONSTRUCTORA DIAZ SANCHEZ, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Pre-calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

**Aceptar** la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-106/2013, "EJECUCIÓN DEL PASO SUPERIOR EN LA INTERSECCIÓN DE LA 50 AV. NORTE Y EL BOULEVARD DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", al ofertante **CONSTRUCTORA DIAZ SANCHEZ, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,177,772.14)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.



**2. CP-042/2013, "SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PASO SUPERIOR EN LA INTERSECCIÓN DE LA 50 AV. NORTE Y EL BOULEVARD DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".**

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique el mencionado Concurso Público al ofertante **CONSULTA, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación en el que consta la Pre-calificación de la Empresa y los cuadros de evaluación anexos a la misma, por unanimidad **ACUERDA:**

**Aceptar** la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** el Concurso Público CP-042/2013, "SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PASO SUPERIOR EN LA INTERSECCIÓN DE LA 50 AV. NORTE Y EL BOULEVARD DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", al ofertante **CONSULTA, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 241,533.47)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

**III. Informe sobre estado de los reclamos judiciales referente al Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E Tramo San Miguel Sirama y Ruta Militar (CA07), Tramo CA01E - Puente Urbina.**

**1. Informes**

La Asesora Legal, Licenciada María Alicia Andino, mediante memorándum ASL-026/2013, informa el estado de los procesos judiciales que se siguen por el incumplimiento de las obligaciones del contrato referente al Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E Tramo San Miguel Sirama y Ruta Militar (CA07), Tramo CA01E - Puente Urbina

**a. Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de ASESUISA S.A., referencia 182-EM-2007. Juzgado Cuarto de lo Mercantil.**

- El 2 de febrero de 2007, se requirió la Fianza de Buena obra a ASESUISA del Proyecto MANTENIMIENTO PERIODICO DE CA01E, TRAMO SAN MIGUEL SIRAMA Y RUTA MILITAR (CA07), TRAMO CA01E-PUENTE URBINA por el monto de US\$ 1,600.000.00 dólares de los Estados Unidos de América.
- Por la mora de la Aseguradora, se interpuso demanda Mercantil Ejecutiva el 15 de marzo de 2007, para reclamar la cantidad de US\$ 1,600.000.00 dólares, se contrato al abogado procurador Dr. Porfirio Diaz Fuentes.
- Al inicio el Juez declaró sin lugar la ejecución alegando que el documento de fianza no poseía fuerza ejecutiva suficiente; sin embargo FOVIAL apeló y la Cámara Segunda de lo Civil ordenó que admitiera la demanda basada en la ejecutividad que el documento de fianza junto con la declaratoria escrita de existencia de fallas poseen. ASESUISA intentó la Casación sin éxito.



- El juez ordenó el embargo pero la Aseguradora apeló del decreto de embargo y la Cámara Segunda de lo Civil resolvió que debía darse la ejecución pues la fianza era ejecutiva a simple requerimiento.
- Luego de la tramitación del proceso se obtuvo Sentencia Definitiva condenando a la Aseguradora. ASESUISA apeló de la sentencia definitiva ante la Cámara Segunda de lo Civil.
- La Cámara dictó una sentencia con un magistrado que se opuso y resolvió que se ABSOLVIERA a ASESUISA porque no obstante el texto de la fianza dice que es exigible con simple requerimiento, tal como la misma Cámara ya había fallado en sentencias (14-4M-07 y 26-4M-10-A); los Magistrados opinaron que FOVIAL no probó con documentación la existencia de las fallas por lo que la fianza no era documento para iniciar un juicio ejecutivo.
- FOVIAL en su argumentación en segunda instancia, agrego jurisprudencia de la misma Cámara y resolución de la Casación pronunciada sobre el mismo proyecto en la cual se declara incumplido el contrato.
- FOVIAL presentó Casación de la Sentencia de Apelación, a lo que la Corte Suprema manifestó que la fianza puede ser discutida en proceso sumario.

Por lo antes expresado la Asesora Legal recomienda Iniciar Proceso Común para reclamar los montos adeudados a la Aseguradora ASESUISA en Concepto de Garantía de Buena Obra.

**b. Proceso Sumario Mercantil en contra de Constructora Nacional, S.A. referencia 305-SM-2008.**

En el 2008, se inició un PROCESO SUMARIO MERCANTIL contra CONSTRUCTORA NACIONAL, S.A; por medio de la cual solicita que se condene a CONASA al pago de \$ **14,409,005.63**, en concepto de daños y perjuicios. Actualmente se encuentra en el período de pruebas.

Se solicitaron dos pruebas:

Inspección del Juez acompañada de peritos: 12 de febrero de este año.

Peritaje: Se nombro como peritos a los Ingenieros Otto Nelson Barrientos y Ricardo Artiga.

- Los peritos presentaron su oferta de servicios a FOVIAL, incluyendo sus honorarios por \$ **112,228.78**, que incluye los honorarios de (ICIA), por \$67,028.78.
- La parte Técnica de FOVIAL dictaminó que lo máximo que podría asignar a la contratación era de \$**55,628.50**
- El CD en Sesión 2/2012 de fecha 19 de enero 2012, acordó Solicitar al Juez 4° de lo Mercantil, sustituir a los peritos nombrados, por oferta económica excesiva, en comparación con otros servicios similares recibidos por FOVIAL.
- El Juez luego de incidentes y recursos presentados en octubre de 2012 denegó la solicitud, sosteniendo que siendo el nombramiento de los peritos una orden judicial, FOVIAL debía realizar los ajustes presupuestarios necesarios y legales que posibiliten la realización del peritaje.
- No obstante FOVIAL manifestó no estar de acuerdo con los peritos, el Juez procedió a juramentarlos, sin embargo estos nunca iniciaron el trabajo por no existir acuerdo de honorarios.
- Los peritos, presentaron un escrito por medio del cual pedían al Juez que FOVIAL, contrate los servicios de la empresa de apoyo y les cancele los honorarios de los peritos e informe con cargo a qué partida se deberá realizarse la facturación de sus servicios.
- El Juez 4° de lo Mercantil, resolvió prevenir a FOVIAL que realice la inmediata contratación de los peritos y de la empresa que realizará los trabajos de pruebas y ensayos de laboratorio y se informe con cargo a qué partida se deberá realizarse la facturación de sus servicios.
- El pasado mes de julio por Decreto Legislativo, todos los procesos judiciales regidos por el Código de Procedimientos Civiles, pasaron a ser conocidos por el Juzgado Primero de lo Mercantil.



- Con fecha 24 de julio pedimos a la nueva Jueza de la causa que conozca el proceso y presentamos escrito solicitándole a ella el cambio de los peritos, estamos a la espera de respuesta de esta última petición.

## 2. Solicitud para inicio de nuevo proceso judicial relativo al reclamo de la Garantía de Buena Obra.

La Asesora Legal con base a lo expresado en el literal a. numeral 1 de este mismo punto solicita al Consejo Directivo:

1. Autorizar la Contratación de un nuevo Abogado para iniciar el proceso común correspondiente para el reclamo de la Garantía de Buena Obra por el monto de US\$ 1,600.000.00 dólares de los Estados Unidos de América, a la Aseguradora ASESUISA del Proyecto MANTENIMIENTO PERIODICO DE CA01E, TRAMO SAN MIGUEL SIRAMA Y RUTA MILITAR (CA07), TRAMO CA01E-PUENTE URBINA.
2. Aprobar la siguiente lista corta de abogados a invitar a participar al proceso de libre gestión: Bufete Sáenz y Asociados, S.A. DE C.V., Connie Irias Interlegal, Lexincorp, Valdez Suarez y Velasco Asociados, Benjamín Valdés y Asociados.
3. Otorgar poder Especial Judicial a favor del Abogado Seleccionado para procurar a nombre de FOVIAL en el caso encomendado y autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que lo suscriba.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado así como de la solicitud planteada y por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Autorizar** la Contratación de un nuevo Abogado para iniciar el proceso común correspondiente.
2. **Aprobar** la lista corta de abogados a invitar a participar al proceso de libre gestión presentada.
3. **Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que otorgue poder Especial Judicial a favor del Abogado seleccionado para procurar a nombre de FOVIAL en el caso planteado.

## IV. Nombramiento de Misión Oficial para que el Director Ejecutivo asista al Seminario Internacional «Diseño de Carreteras de Mesoamérica: Desarrollo, Esquemas de Asociaciones Público-Privada y Estandarización de Criterios».

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar, presenta al Consejo Directivo mediante memorándum referencia GFA-330A/2013, solicitud de autorización para la participación de funcionario de FOVIAL en Seminario Internacional "Diseño de Carreteras de Mesoamérica: Desarrollo, Esquemas de Asociaciones Público-Privada y Estandarización de Criterios.

El proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica realiza esfuerzos en materia de Desarrollo económico y social para la integración de la región, con el objeto de avanzar en el desarrollo de una infraestructura segura y eficiente en Mesoamérica, para enfocar esfuerzos en la estandarización de criterios de diseño geométrico, de pavimentos y proyectos de señalamientos de seguridad vial para la modernización de carreteras en la región.

Dicho seminario tiene como finalidad discutir sobre la situación actual de las carreteras en la región, realizar un análisis comparativo de las diferentes normativas, exponer las mejores prácticas en el mundo y proponer un modelo de estandarización para Mesoamérica mediante esquemas de financiamiento tradicional y de Asociaciones Público-Privadas.



En tal sentido la Directora General del Sistema Tecnológico de Monterrey invita mediante nota de fecha 22 de Julio de 2013 al Arq. Eliud Ulises Ayala, en calidad de Director Ejecutivo de FOVIAL, a participar de la próxima reunión que tendrá como tema central «**Diseño de Carreteras en Mesoamérica: Desarrollo, Esquemas de Asociaciones Público-Privada y Estandarización de Criterios**», que se llevará a cabo del 3 al 7 de septiembre del presente año, en la Sede Panamá del Sistema Tecnológico de Monterrey, México.

Cabe destacar que la estadía y el boleto de avión serán financiados con recursos de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo AMEXCID.

En razón de lo anterior, solicito se autorice al Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Director Ejecutivo, para que participe en la mencionada misión en nombre del Fondo de Conservación Vial, así como que se aprueben los viáticos y gastos correspondientes, los cuales ascienden a un monto de **QUINIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$570.00)**.

El Consejo Directivo, dada la importancia de la transferencia de tecnología y de conformidad a la atribución que le confiere el Art. 21 numeral 16 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, por unanimidad **ACUERDA**:

- **Autorizar** en nombre y por cuenta del FOVIAL, al Director Ejecutivo, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, para asistir al Seminario Internacional “**Diseño de Carreteras de Mesoamérica: Desarrollo, Esquemas de Asociaciones Público-Privada y Estandarización de Criterios**”, antes descrita, del 2 al 8 de septiembre de 2013, a realizarse en la Sede Panamá del Sistema Tecnológico de Monterrey, México, así como aprobar que se autoricen los gastos y viáticos por un monto de **QUINIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$570.00)**.
- Nombrar como **Director Ejecutivo Interino** al Gerente de Panificación, **Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza**, quien estará en funciones desde el día 2 al 8 de septiembre del presente año, o por el tiempo que dure la ausencia del Director Ejecutivo.
- El Director Ejecutivo deberá de presentar informe de su participación en dicho seminario, en una próxima sesión.

#### **V. Propuesta de Discusión de Ley de Ética Gubernamental.**

El Director Ejecutivo, recordó a los miembros del Consejo Directivo la necesidad de cumplir con lo establecido en el artículo 16 literal c. de la Ley de Ética Gubernamental, y al artículo 39 del mismo texto normativo que establecè que todo órgano Superior de las Instituciones Públicas destinarán una sesión por año de al menos cuatro horas a la lectura, explicación y discusión de dicha ley.

En razón de lo anterior el Consejo Directivo acordó destinar los días 14 o 24 de septiembre de éste año para efectuar la lectura, explicación y discusión de la mencionada ley.

#### **VI. Varios.**

- **Solicitud de elaboración de Proyecto de Reglamento de Viáticos Institucional.**

El Doctor Romeo Melara Granillo, expone a los miembros del Consejo Directivo la necesidad de que el FOVIAL cuente con su propio Reglamento de otorgamiento de Viáticos para los funcionarios que realizan Misiones Oficiales en nombre y representación de la Institución; la iniciativa la basa debido a que ha observado que la Institución actualmente está utilizando como norma el Reglamento General



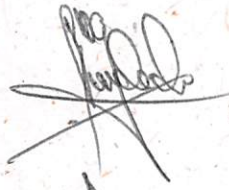
de Viáticos del Órgano Ejecutivo, el cual posee varias disposiciones que por su naturaleza no pueden ser aplicadas a las atribuciones y funciones de una Institución Autónoma.

Por lo antes expuesto solicita se prepare un proyecto de Reglamento de Viáticos que se adecúe a las normas Institucionales y que además se homologue con el que poseen las distintas Instituciones Públicas y Autónomas del país quienes están regladas en el tema por instrumentos propios.

El Consejo Directivo por unanimidad acordó girar instrucciones a la Administración a fin de que efectúe el mencionado estudio.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las veinte horas de este mismo día.

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez



Lic. Rufino Ernesto Henríquez López



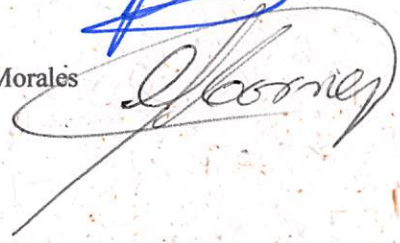
Arq. Luis Enrique Mancia Magaña

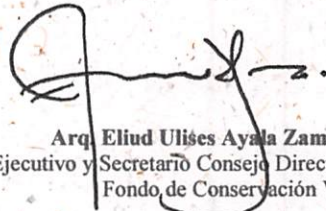


Dr. Romeo Melara Granillo



Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales



  
Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora  
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo  
Fondo de Conservación Vial

149



de Varios del Organo Ejecutivo, el cual posee varias disposiciones que por su naturaleza se aplican a las atribuciones y funciones de una Institucion Autonoma.

Por lo tanto se solicita se presente un proyecto de Reglamento de Varios que establezca las normas institucionales y que se someta a homologacion con el fin de que se puedan aplicar las normas institucionales de las demas Instituciones Publicas y Autonomas del pais quienes estan regidas por los mismos principios.

El Consejo Ejecutivo por unanimidad acordó emitir instrucciones a la Administracion de las actividades de este organismo.

Y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por finalizada la presente sesion a las veinte y tres de este mismo dia.

Ing. Rene Martin Guardado Rodriguez

Lic. Rufino Ernesto Hernandez Lopez

Art. Luis Enrique Mancera Mayan

Dr. Romeo Melara Guillen

Lic. Francisco Antonio Campesio Morales

El presente documento es una copia de la minuta de la sesion de trabajo de fecha 15 de mayo de 1984.